



**Sesión 10/17**

**S.O. 4/17**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En Torrelaguna a catorce de diciembre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D. Jorge Hernanz Expósito.**  
**D. Félix Rodríguez López.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D. José Martínez Díaz-Jorge.**  
**D. Domingo Lozano Jiménez.**

**Concejales no asistentes:**

**D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 11 de octubre de 2017.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 30 de octubre de 2017.

**3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2018.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.*



Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2017.

Es por ello por lo que esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrelaguna, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.269.105,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.005.300,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.723.310,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.164.140,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	33.690,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	84.160,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>263.805,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	263.805,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>267.540,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	267.540,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.536.645,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.536.645,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.536.645,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.745.890,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	609.330,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.118.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23.125,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.536.645,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid."

El Sr. Alcalde explica más detenidamente cada uno de los capítulos que conforman el Presupuesto.

El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández se muestra conforme en líneas generales con el presupuesto presentado pues no ve ningún desfase que no se ajuste a la realidad y legalidad. Añade, por tanto, que para que siga el funcionamiento y fluya la convivencia en el municipio y no obstaculizar el desarrollo cotidiano de la vida diaria de Torrelaguna votarán a favor.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz se muestra en cambio disconforme con el borrador de presupuesto presentado porque no ha cambiado el nombre de una partida respecto al 2017; porque no se le ha informado en qué se han destinado los 30.000 euros que había en esa misma partida en el 2017 ni se le ha tenido en cuenta a la hora de participar en los actos de conmemoración del V Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros; porque no ve transparencia en otras partidas, concretamente las relacionadas con las fiestas, pues considera que dichos gastos están divididos en diferentes partidas; y porque ve poca inversión.

El Sr. Concejala D. José Martínez Díaz-Jorge también votará en contra porque el presupuesto presentado no se ajusta a la realidad de las necesidades de los vecinos de Torrelaguna. Afirma que no es justo que se destine más dinero a fiestas patronales que a educación, cultura y deporte.

El Sr. Domingo Lozano Jiménez decide votar a favor porque se muestra conforme con el presupuesto presentado aunque matiza que se debe hacer hincapié en la recuperación y mejora de parques y jardines.

El Sr. Alcalde contesta que este presupuesto es continuista, pero que si no se aprueba se prorrogaría, y si se prorroga no habría partidas de inversión perjudicando así a los vecinos. Añade que no entiende que la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz vote en contra de los presupuestos principalmente por su disconformidad con una partida de 30.000 euros cuando el presupuesto es de 3.536.645 euros. Explica, además, la razón de porqué los gastos de fiestas patronales se dividen en diferentes partidas presupuestarias informando que dichos gastos se encuentran desglosados en



la página web. Sobre la intervención del Sr. Concejales D. José Martínez Díaz-Jorge lee datos estadísticos comparativos de Torrelaguna respecto a otros municipios de tamaño similar, así como respecto a la media de la Comunidad de Madrid, afirmando que el gasto de Torrelaguna en educación, cultura y deporte es superior a dicha media.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (dos votos en contra de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y D. José Martínez Díaz-Jorge y ocho votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON MORENA FILMS S.L. PARA EL RODAJE DE UNA PELÍCULA EN TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto que con fecha 8 de septiembre de 2017 el Pleno aprobó la adhesión al convenio de colaboración con Morena Films S.L. para el rodaje de una película, siendo firmado con fecha 13 de septiembre.*

*Visto que ha propuesta de la productora se quieren introducir una serie de modificaciones al mismo como son:*

*1.- Se eliminaría el siguiente punto del convenio:*

- *A presentar a la prensa el rodaje de la película en Torrelaguna, coincidiendo con el final del mismo con presencia de Penélope Cruz, Javier Bardem y Asghar Farhadi.*

*2.- Y se sustituye por los siguientes:*

- *Facilitar el making off a los medios de comunicación y al AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA, así como el material promocional de la película.*
- *El previo al film en la premier de Madrid deberá ser un vídeo promocional del municipio, que facilitará el AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA, se expondrá en la previa y estará sujeto a que la calidad del mismo sea máxima y que idealmente dure alrededor de 30 segundos.*
- *Difusión de la fotografía fin de rodaje con una vista reconocible de la plaza del municipio de Torrelaguna de manera internacional, incluyendo en pie de foto para los medios que la localización es Torrelaguna.*
- *Resaltar en la cartelería de la película y en el cartel promocional el contexto del municipio.*
- *Incluir el logo del AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA en los créditos y cartelería del film así como en el photocall de las premieres. Este será fácilmente identificable y llevara anexo el texto de “AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA” fácilmente legible.*



- Se facilitaran 71 entradas para la representación de las asociaciones del municipio y Corporación municipal, para la premier más cercana al municipio, siendo principalmente Madrid, y se pondrá a servicio del AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA un autobús para traslado de las 71 personas.
- El AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA, consensuado con MORENA FILMS S.L. , podrá hacer entrega a los invitados de un obsequio promocional de municipio a la entrada de la premier.
- MORENA FILMS S.L. realizará una mejora del convenio de 12.000 euros por su modificación, que deberán abonar en la misma cuenta bancaria que los abonos ya realizados en un plazo de tres días hábiles desde la firma del presente anexo, siendo su incumplimiento condición resolutoria del citado convenio.
- MORENA FILMS S.L. se compromete al cumplimiento del convenio y de no ser así asumirá una sanción de 57.000 euros que abonará al AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA en el plazo que éste le indique.
- Aumentar el plazo en quince días desde la fecha que se refleja en la cláusula cuarta del Convenio.

Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 1 de diciembre de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Modificar el convenio de colaboración con Morena Films S.L. para el rodaje de una película firmado con fecha 13 de septiembre de 2017 con las indicaciones descritas.

**SEGUNDO.** Comunicar a la productora el presente Acuerdo."

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García explica que de la propuesta leída hay que realizar dos cambios. Uno es eliminar el punto de "resaltar en la cartelería de la película y en el cartel promocional el contexto del municipio" pues este aspecto no depende de la productora, sino de la empresa que vaya a comercializar la película. Y el segundo cambio es modificar el punto anterior, pues donde dice "difusión de la fotografía fin de rodaje con una vista reconocible de la plaza del municipio de Torrelaguna de manera internacional" debe decir "difusión de la fotografía fin de rodaje con una vista reconocible de la plaza del municipio de Torrelaguna de manera nacional" por el mismo motivo.

Los portavoces muestran su conformidad con la propuesta incluyendo la modificación expuesta por el Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García.

La Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Jesús Mañero Sanz pide aclarar que la compensación que menciona este anexo no es una compensación, sino que es el pago por el exceso de días de rodaje. El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García informa que esta compensación viene producida por el incremento de días y por la eliminación del punto del convenio que se ha explicado.



Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada, incluyendo la modificación expuesta por el Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García.

#### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN MANIFIESTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Alcalde lee el manifiesto con el siguiente tenor literal a propuesta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte:

*“Con motivo del Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer este Ayuntamiento quiere una vez más manifestar como en otras ocasiones su firme rechazo a cualquier forma de Violencia Machista y su apoyo a las víctimas, familiares e hijos e hijas. Rechazamos y condenamos cualquier forma de violencia a la mujer por el mismo hecho de serlo, por ser consideradas, por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Ofrecemos nuestro apoyo, compromiso y la firme convicción de nuestra implicación en la lucha de esta lacra social.”*

Los portavoces se muestran conforme con el manifiesto.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **6.- INTERRUPCIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto que se ha adjudicado, mediante Acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2017, el contrato de construcción del tanatorio municipal y la explotación y gestión del tanatorio y cementerio municipal estableciendo un plazo de ocho meses para la construcción del centro.*

*Vista la petición de la empresa adjudicataria, mediante escrito de fecha 17 de noviembre y Registro de Entrada n.º 2017/4462, de interrumpir el plazo de construcción del tanatorio por la aparición de un imprevisto en el subsuelo del mismo.*

*Visto el informe de la Arquitecta municipal de fecha 22 de noviembre de 2017 por el que se deberá interrumpir el plazo de construcción un mes para poder solucionar esa incidencia.*

*Por todo ello, y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la interrupción del plazo de construcción del tanatorio en un mes transcurrido el cual dicho plazo se reanuda automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.*



**SEGUNDO.** *Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria."*

El Sr. Alcalde explica que el motivo es por el paso de la conducción de agua del Canal de Isabel II para dar suministro a Torrelaguna y que se está en contacto con el Canal para agilizar las gestiones.

Los portavoces se encuentran conformes con la propuesta, preguntando la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz quién va a pagar los costes de la reparación a lo que el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN, Y POSTERIOR GESTIÓN, DE UN NUEVO PUNTO LIMPIO.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Visto que con fecha 30 de octubre de 2017 se ha formalizado la compra venta de la parcela donde esta Corporación tiene intención de construir un punto limpio.*

*Considerando que la opción que se baraja para su gestión es de forma indirecta, siendo asumido por una empresa, por lo que se ha elaborado un estudio de viabilidad económica financiera para valorar el impacto económico que tendrá la gestión y si ella es viable.*

*Por todo ello, y visto el informe de Secretaría de fecha 27 de noviembre de 2017 y que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 1 de diciembre de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el estudio de viabilidad económica financiera presentado y someterlo a publicación, por plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

**SEGUNDO.** *Considerar elevado a definitivo el presente Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación."*

Los portavoces se encuentran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 448/17 de 20 de septiembre al 587/17 de 1 de diciembre.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz pregunta por los siguientes:

- Decreto de Alcaldía n.º 546/2017: sobre una factura de gastos de representación. El Sr. Alcalde informa que se le contestará en el siguiente pleno.
- Decreto de Alcaldía n.º 535/2017: el Sr. Secretario informa que se trata de la interposición de un recurso administrativo contra la propuesta de un inspector de trabajo en relación con los gastos de Seguridad Social devengados por el despido de un trabajador en 2013.
- Decreto de Alcaldía n.º 451/2017: el Sr. Alcalde contesta que se trata de la realización de las obras de solera entre el campo de fútbol y la piscina.
- Decreto de Alcaldía n.º 452/2017: sobre una factura de ficheros. El Sr. Alcalde responde que se trata de la instalación de los ficheros en los edificios municipales.
- Decreto de Alcaldía n.º 530/2017: sobre una factura de compra de placa del V Centenario Cardenal Cisneros y otra de visita teatralizada. El Sr. Alcalde afirma que corresponden con la entrega de premios por la conmemoración del V Centenario Cardenal Cisneros.
- Decreto de Alcaldía n.º 491/2017: sobre una factura de espectáculo artístico de feria artesanal. La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta responde que también corresponde con los actos de conmemoración del V Centenario Cardenal Cisneros.
- Decreto de Alcaldía n.º 509/2017: sobre otra factura de visita teatralizada por el V Centenario Cardenal Cisneros. El Sr. Alcalde contesta que es el mismo caso que el anterior.
- Decreto de Alcaldía n.º 489/2017: el Sr. Alcalde contesta que es para revocar un Decreto anterior por el que se le declaraba a la Sra. Concejala una responsabilidad contable en unos pagos y que se ha dictado acatando una sentencia del Tribunal de Cuentas.

No hay más intervenciones por parte de los Sres. Concejales.

## **9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- 1.- El 29 de noviembre hubo una asamblea de Galsinma donde se aprobó un nuevo presupuesto con la abstención de Torrelaguna.
- 2.- El 25 de octubre se mantuvo una reunión con el arquitecto que ha redactado el proyecto de actuación del Prisma 2008-2011 y nos informó que ya está presentado el mismo en la Comunidad de Madrid.
- 3.- El 8 de noviembre se acudió a la invitación del Ayuntamiento de Roa.
- 4.- El 13 de noviembre estuvo en la Junta General del Canal de Isabel II donde se trataron temas de actualidad de la entidad.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Planteadas por el Sr. Concejel D- Luis Felipe Muriedas Hernández:**

1).- Sobre las quejas de los vecinos de que la empresa encargada de la limpieza viaria no realiza satisfactoriamente su labor.

El Sr. Sr. Concejel D. Eduardo Burgos García reconoce que la limpieza viaria se está llevando a cabo con más éxito en unas zonas que en otras. Asegura que se está haciendo hincapié en los sitios más problemáticos y que se han hecho avances como por ejemplo en la recogida de papeleras.

2).- Sobre un vertedero que se está originando en la entrada del municipio ¿se podría solicitar permiso al banco Sabadell (entendemos que es el Titular actual) para





que permitan el acceso a los operarios del Ayuntamiento y lo limpien? Y si no, que los Técnicos pertinentes hagan un informe de insalubridad y la denuncia pertinente por permitir ese estado de dejadez.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García afirma que ése es un punto negro y que se ha colocado un cartel prohibiendo el vertido. Añade que un camión ha pasado a recoger la poda y que a los operarios municipales se les ha dado la orden de no entrar en ninguna finca particular.

3).- Sobre los puntos de recogida de basura, especialmente sensible la zona del casco histórico.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García propone al resto de Sres. Concejales una reunión para tratar la reubicación de esos puntos de recogida.

9).- ¿Cuál ha sido el número de visitantes registrados por la Oficina de Turismo durante los últimos tres meses (época otoñal)? ¿Hay diferencias respecto al pasado otoño?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta enumera las cifras de visitantes declarando que han descendido el número de visitas guiadas, pero no de visitantes.

10).- ¿Cuándo se podrá retomar las visitas guiadas a la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Torrelaguna?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta reconoce que todavía no han recibido confirmación de la Iglesia una vez que han acabado los actos del V Centenario. El Sr. Concejala pregunta entonces si ha habido alguna reunión con el párroco a lo que la Sra. Concejala contesta que no.

#### **Realizadas por el Sr. Concejala D. Félix Rodríguez López:**

4).- En relación con el punto limpio ¿podría decirnos por favor la situación actual del mismo, trámites administrativos, traslado, reubicación, fechas posibles en las que se llevaría a cabo? Se queja por la situación del actual punto limpio ¿Para cuándo estará en marcha el nuevo punto limpio? ¿No se podrían agilizar las gestiones? Plan para el nuevo punto limpio, personal al cargo del mismo, nuevos horarios, gestión y organización, responsable al cargo ¿tienen acreditación, formación, ISO, etc...para estar al frente? ¿deberían reciclarse o formarles de cara a esta situación que se avecina?

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que el nuevo punto limpio está en fase de desarrollo, que se acaba de aprobar el estudio de viabilidad económico financiero y que se está pendiente de una reunión con la Consejería de Medio Ambiente para obtener los permisos necesarios para su construcción. Sobre el actual punto limpio afirma que para reducir el coste de transporte se deja que los contenedores se cubran por completo. Sobre el personal del nuevo punto limpio serán de la empresa adjudicataria y se entenderá que cumplirá con la normativa vigente.

5).- Sobre la Cabalgata de Reyes como habitualmente se viene celebrando en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Torrelaguna, si en el caso de que no se pudiera utilizar dicho templo, ¿tenemos alguna alternativa al respecto?

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García afirma que no va a haber ningún problema con la entrega de regalos en la iglesia este año, y que se está en negociaciones con el párroco de Torrelaguna para la firma de un convenio que facilite las gestiones entre el Ayuntamiento y la Iglesia.

6).- El auto sacramental de los Reyes Magos, el año pasado no se llevó a cabo, entendemos que el Ayuntamiento no gestiona este asunto, pero sí es en gran parte defensor y un estrecho colaborador de las asociaciones en el municipio ¿podría indicarnos si este año se va a celebrar y donde en caso afirmativo?



El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García responde que en la Casa de la Cultura. Y como sitio alternativo se podría utilizar el polideportivo.

7).- En relación con las próximas fiestas navideñas que se aproximan en nuestro municipio, ¿qué tienen previsto llevar a cabo, de cara a la fiesta de Nochevieja? ¿carpa, baños portátiles, seguridad, etc...? ¿No creen que deberíamos haber convocado a la Comisión de Festejos, para abordar dichos eventos y otros de características similares?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García afirma que en Nochevieja se instalará la carpa como el año pasado. Reconoce que se podría haber convocado a la Comisión de Festejos pero que al final no han cuadrado las fechas para hacerlo.

11).- En relación con el local que se facilitó a una ONG de Torremocha del Jarama, supuestamente era un espacio para reparto de alimentos y servicio a familias sitas en Torrelaguna, ¿tiene constancia el Ayuntamiento de esta labor? ¿Cuál es el uso real que se está realizando del espacio? Si no se usa adecuadamente, ¿se está quitando de un espacio fantástico a los jubilados u otras asociaciones del municipio?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta informa que el espacio se estuvo utilizando hasta junio, y se estuvo utilizando para impartir clases de de idioma a extranjeros y de apoyo escolar a niños. Actualmente no está en uso.

12).- ¿Cuál es el problema que persiste en el bar del Jubilado? ¿Cree usted que podríamos solventar este problema o vamos a dejarles a su suerte?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta contesta que la persona que lo gestionaba se ha ido y que hay que volverlo a sacar a licitación.

13).- El estado de la concentración parcelaria, ¿en qué situación se encuentra?

El Sr. Alcalde informa de los pasos que se está dando en este procedimiento en la Comunidad de Madrid. Añade que es un procedimiento complejo y que se está retrasando.

14).- En referencia a los caminos vecinales, que literalmente se han comido, algunos por tramos y otros desaparecen, ¿se podría hacer algo al respecto?

El Sr. Alcalde responde que una posible solución es ponerse en contacto con la asociación de propietarios de rústica por si ellos ven algún camino que tenga problemas que lo comuniquen al Ayuntamiento.

15).- En lo referente a las mociones presentadas por este Grupo municipal, ¿podría detallarnos, por favor, en que estado de tramitación se encuentran? Tales como senda de la Cabeza, huertos ecológicos, etc...

El Sr. Alcalde afirma que muchas mociones se han llevado a cabo. Y de las que quedan pendientes, como los huertos ecológicos, es complejo pues hay que ponerse en contacto con las direcciones de los diferentes centros. Reconoce que el compromiso está, pero que llevará tiempo. Y sobre la senda de Santa María de la Cabeza es un asunto que, según los servicios jurídicos municipales, ha caducado y habría que iniciarlo de nuevo y ahora mismo se está valorando su inicio.

27).- Ruega que se le informe sobre las facturas presentadas del grupo de trabajo del V Centenario del Cardenal Cisneros por el que el Ayuntamiento les ha subvencionado 12.000 euros.

El Sr. Alcalde contesta que las facturas presentadas cumplen con la legalidad. Otra cosa es que gusten, o no, los conceptos.

#### **Realizadas por el Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito:**

8).- En relación con el acceso al polideportivo, y ante las numerosas quejas por su mal funcionamiento ¿no cree usted que nos hemos equivocado a la hora de colocar este torno y podríamos haber buscado otra forma de acceso? ¿podría decirme el costo total del torno digital, incluyendo programas, software, etc...?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García explica que este método es para evitar que la gente que no abona el precio no haga uso de las instalaciones y tengan



los mismos derechos de los que sí pagan. Reconoce que han existido problemas técnicos pero que se ha requerido a la empresa instaladora para que los subsane. El coste total es de 13.969,45 euros incluyendo los tornos y las máquinas de fichaje en los edificios municipales.

**Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz:**

16).- Quisiera saber los pleitos que tiene el Ayuntamiento en los años 2016 y 2017, y si alguno tiene ya sentencia cuál es, y si han denunciado a alguien de esta Corporación municipal actualmente, y en caso contrario, personas físicas o cargos públicos anteriores.

El Sr. Alcalde enumera los pleitos que tiene el Ayuntamiento y su estado de tramitación. Sobre si han denunciado a alguien de esta Corporación o de la anterior la Sra. Concejala le aclara que se refiere a la Unidad de Ejecución n.º 9. El Sr. Alcalde responde que sí, que hay personas de la actual Corporación, de anteriores y un Técnico municipal.

17).- Quisiera saber por qué no se le ha dado contestación a sus preguntas con registro 2017/4509 y 4510.

Sobre el segundo escrito el Sr. Alcalde lee el informe desfavorable de la Secretaría ante la petición de la Sra. Concejala en dicho escrito. A continuación el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala entran en un debate sobre la sentencia del Tribunal de Cuentas por el que eximía a la Sra. Concejala de responsabilidad contable en los festejos taurinos del 2014 pues el Sr. Alcalde afirma acatar la sentencia pero no compartirla.

18).- ¿Qué medidas van a adoptar con respecto a los cubos que hay en muchas partes del municipio?

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que esa pregunta ya ha sido contestada.

19).- Solicita se le informe del gasto de luces navideñas y de fiestas patronales de años anteriores.

El Sr. Alcalde lee una relación de dichos gastos.

20).- Comentan los vecinos que en algunas zonas del municipio se están cambiando las farolas por otras convencionales. ¿A qué se va a destinar el dinero del convenio del rodaje de la película?

El Sr. Alcalde responde que es al revés de cómo la Sra. Concejala afirma, pues por una subvención de 49.000 euros se están cambiando las farolas pero de las convencionales a unas tipo LED. El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García añade que se ha cambiado de una luz naranja a una luz blanca y a lo mejor puede dar lugar a confusión.

21).- ¿Ha dejado el PSOE la sala que ocupa desde hace muchos años? Pues dijo en anteriores plenos que la iban a dejar.

El Sr. Alcalde contesta que la abandonarán cuando recojan todo lo que tienen allí, pero será en breve. La Sra. Concejala le requiere que le ceda una sala de las que están vacías.

22).- ¿Cuál es el coste económico que tiene el edificio del sindicato? Agua, luz, limpieza, etc...

El Sr. Alcalde informa que unos 10.920 euros aproximadamente debido principalmente por el uso que le da al edificio la Mancomunidad de Servicios Sociales.

23).- ¿Saben cuántas personas han visitado la exposición del grupo de trabajo V Centenario del Cardenal Cisneros y la repercusión que ha tenido en los establecimientos en Torrelaguna este año?

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Guinea Goizueta afirma que no se disponen de esos datos porque el Ayuntamiento no ha organizado esas visitas.



A continuación la Sra. Concejala pide realizar unas preguntas que no las ha pasado previamente por escrito. El Sr. Alcalde le informa que solo puede enunciarlas, que si quiere argumentarlas que las pase por escrito entonces. Ante el comentario de la Sra. Concejala el Sr. Alcalde la llama al orden siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.

**Realizadas por el Sr. Concejel D. José Martínez Díaz-Jorge:**

24).- ¿Me podría informar por qué el 19 de octubre del presente año no se podía contactar con la Policía Local a las 20:45 horas?

El Sr. Alcalde informa que por motivos de turnos no puede patrullar un agente solo por lo que en ese día no había agentes disponibles.

25).- ¿Le han remitido algún informe la compañía suministradora de gas sobre la incidencia del 30 de noviembre?

El Sr. Alcalde lee un informe del Jefe de la Policía Local en el que los bomberos de la base de Lozoyuela y técnicos de la compañía suministradora realizaron comprobaciones y no detectaron ninguna fuga.

26).- ¿Me podría informar sobre los gastos de las fiestas patronales del 2017?

El Sr. Alcalde afirma que 105.228,92 euros desglosando los gastos, y sus conceptos, a continuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**